LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A GERARDO PINEDA SANCHEZ Sin documento - SD 00000000 (Padre) de MIRELIS GERALDINE PINEDA TORRES Permiso por protección temporal - PPT 5939029, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 13 N° 10 21 Barrio La Estación municipio de Jamundí Valle del Cauca para ser notificados del contenido del Auto 051 proferido el día 15/09/2024

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

31929058

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 04/01/2024

Desfijar el: 12/01/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

Sandra Josefina Medina Soto
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Valle
Centro Zonal Jamundí
Valle del Cauca - Jamundí